UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Aca Caraya
Ciudad del Este – Paraguay
Telefax: 061 – 508 673

ADDENDA Nº 01 DE CONTRATO Nº 01/2016
ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

CONVENIO DE AMPLIACION DE CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE Y LA FIRMA VENTSERV S.R.L. PARA LA PROVISIION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, realiza la ampliación del contrato Nº 01/2016 para la Provisión de Elementos Insumos de Limpieza.

En Ciudad del Este, República del Paraguay , comparecen por una parte el Sr. Pastor Ayala, con C.I. Nro. 1.257.422, en representación de la firma **VENTSERV S.R.L.**, R.U.C. Nº 80077381-0, domiciliada en Km. 9 Acaray, de la Ciudad del Este, en adelante denominada la **CONTRATADA;** y por la otra, **la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este,** representado en este acto por su Decano, **Prof. Abog. Nelson Riveros Vera**, con C.I. Nº 426.298, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, domiciliado en el Local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ubicado en la calle Gral. Garay c/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, convienen en celebrar la presente ampliación del contrato para la Provisión de "Elementos e Insumos de Limpieza" bajo las cláusulas y condiciones siguientes: en celebrar la presente ***ADDENDA Nº 01*** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: DECLARACIONES GENERALES.----------

Las partes manifiestan que a fin de paliar las múltiples necesidades en cuanto a la limpieza de la Institución se refiere dentro de las dependencias de la FACULTAD, situado en el Area 3 y Campus Universitario; hace que se torne necesario realizar un incremento Y/O ampliación de la provisión de elementos e insumos de limpieza a realizar por el CONTRATISTA para lograr que el mismo pueda cumplir a cabalidad el suministro de los elementos de limpieza para poder ofrecer mejor servicio a la sociedad y a todos los estamentos que componen la Institución,..---

- La Ley 2051/03 en su Art. **Nº** ***63 "Convenios modificatorios de adquisiciones , locaciones y servicios"***: dice cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de contrataciones (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad* ***y por razones fundadas y explicitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes…*** *siempre que el monto total de las modificaciones no supere el* ***20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario sea igual a lo pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de conformidad a los formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.* ----------

-Por los motivos expuestos y disponiendo de recursos económicos, el DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.E, en virtud a las atribuciones que le concede la Ley 250 en concordancia con la Ley 2051/03 resolvió la ampliación del mismo. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. --

Los insumos y elementos de limpieza fueron adquiridos con los precios unitarios del contrato original conforme lo estable la Ley 2051/03 en su Art. 63; a continuación se detallan los mismos: ----------

			VentServ SRL			
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluid)**	**Precio Total**
1	Desodorante de ambiente liquido de 5 litros como mínimo	35	Quimifrio	Nac	8.000	280.000
2	Detergente liquido de 5 litros como mínimo	35	Quimifrio	Nac	11.000	385.000
3	Desinfectantes Domésticos (hipoclorito de sodio)de 5 litros como mínimo	30	Base Base	Nac	8.000	240.000
4	Trapos de piso de algodón blanco, medidas 70cmx45cms como mínimo, con costuras en los bordes de los cuatro lados	24	Incabril	Nac	3.000	72.000
5	Trapos de piso de algodón blanco, medidas 60cm x 40cm. Como mínimo, con costuras en los bordes de los cuatro lados	24	Incabril	Nac	3.000	72.000
6	Esponja doble faz con lana de acero	3	Limppano	Br	1.400	4.200
	TOTAL					**1.053.200**

VENTSERV S.R.L.
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

Son Guaraníes UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS., con IVA incluido. ----------

CLÁUSULA TERCERA: MONTO TOTAL DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS ADQUIRIDOS Y CONDICIONES Y TRÁMITES PARA EL PAGO RESPECTIVO.----------

Las partes convienen que el monto total de los elementos e insumos adquiridos ascienden a la suma de **G. 1.053.200** (***Guaraníes UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS***) **con IVA incluido,** pagaderos conforme al Plan de Caja (Recursos del Tesoro) y la Disponibilidad de recursos propios, el pago de los insumos suministrados será en Guaranies, según establecido en el punto 27 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones----------

CLÁUSULA CUARTA: COMUNICACIÓN DE LA ADDENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------

Las partes acuerdan comunicar sobre la presente addenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.----------

Bajo estas cláusulas y condiciones, en prueba de conformidad y aceptación plena de todo lo acordado en la presente ampliación del contrato, firman las partes en dos (02) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Junio de 2016.

VENTSERV S.R.L.
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

Sr. Pastor Ayala
Socio Propietario
Contratada

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
DECANATO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano
Contratante.-